

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
SEPTIEMBRE 02 DE 2021.**

PRESIDENTE: NUEVAMENTE MUY BUENAS TARDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, AGRADECIENDO DE ANTE MANO SU PRESENCIA EN ESTA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE LXIX LEGISLATURA DEL ESTADO, PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SEPTIEMBRE 02 DEL 2021.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (15:00) QUINCE HORAS, DEL DÍA (02) DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, ASISTIDA POR LAS C. DIPUTADAS SECRETARIAS SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ Y ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, DIO INICIO LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, REGISTRANDO PRESENTE LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ, FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, SILVIA PATRICIA

JIMÉNEZ DELGADO, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, DAVID RAMOS ZEPEDA, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, MARISOL CARRILLO QUIROGA, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA, VERÓNICA PÉREZ HERRERA, FERNANDO ROCHA AMARO, MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA.

PRESIDENTE: HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA SESIÓN SE LLEVA A CABO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO Y EN BASE AL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE MARZO DE 2020, POR LO QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD SARS-COV2 (COVID-19).

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, PASE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME A ESTA PRESIDENCIA SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN, POR FAVOR SECRETARIA.



DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: MUY BUENAS TARDES, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE DE LA MESA, LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ.

DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: JUSTIFICANTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.

DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO JOEL CORRAL ALCÁNTAR.

DIPUTADO JOEL CORRAL ALCÁNTAR: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.

DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.

DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO EDUARDO GARCÍA REYES.

DIPUTADO EDUARDO GARCÍA REYES: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR.

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ.

DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO.

DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA.

DIPUTADO CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO.

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA.

DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: LA DE
LA VOZ, PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO PRESIDENTE LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DEL C.
DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, EN EL CUAL DE
CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY ORGÁNICA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SOLICITA A LA PRESIDENCIA
DE LA MESA DIRECTIVA QUE LE SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA,
SON 24 DIPUTADOS PRESENTES, PRESIDENTE HAY QUÓRUM LEGAL, ES
CUÁNTO.

Diputado	Asistencia
ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ	Si
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	JUSTIFICADA
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	Si
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	Si
SILVIA PATRICIA JÍMENEZ DELGADO	Si
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR	Si
JOEL CORRAL ALCÁNTAR	Si
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ	Si
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	Si
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ	Si
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO	Si
EDUARDO GARCÍA REYES	Si
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	Si
DAVID RAMOS ZEPEDA	Si
SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ	Si
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	Si
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	Si
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	Si
MARISOL CARRILLO QUIROGA	Si
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	Si
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	Si
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	Si
FERNANDO ROCHA AMARO	Si
MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA	Si
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	Si

PRESIDENTE: PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS SECRETARIA DIPUTADA,
HABIENDO QUÓRUM SE DA INICIO CON LA SESIÓN. (CAMPANA).

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR
EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA

PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA Y EN MEDIOS ELECTRÓNICOS.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA DE HOY 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021

PRESIDENTE: SE SOMETEN A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: 23 VOTOS A FAVOR, DIPUTADO PRESIDENTE.

Diputado	Sentido del voto
ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JÍMENEZ DELGADO	A Favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR	A Favor
JOEL CORRAL ALCÁNTAR	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ	A Favor
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO	A Favor
EDUARDO GARCÍA REYES	A Favor
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ	A Favor
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A Favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	A Favor
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA	A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	A Favor

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA DE HOY 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETEN A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.



PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: SON 23 VOTOS A FAVOR, DIPUTADO PRESIDENTE.

Diputado	Sentido del voto
ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JÍMENEZ DELGADO	A Favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR	A Favor
JOEL CORRAL ALCÁNTAR	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ	A Favor
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO	A Favor
EDUARDO GARCÍA REYES	A Favor
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ	A Favor
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A Favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	A Favor
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA	A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	A Favor

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA DE HOY 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: BUENAS TARDES CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: OFICIO NO. D.G.P.L. 85-II-8-0001.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL CUAL COMUNICAN ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA, QUE FUNGIRÁ DEL 1º. DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 31 DE AGOSTO DE 2022, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias**, le fue turnada para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto que contienen reformas y adiciones a la **Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango**, presentada por la y los CC. Dip. José Ricardo López Pescador, Dip. Joel Corral Alcántar, Dip. Christian Alan Jean Esparza, Dip. David Ramos Zepeda, Dip. Ofelia Rentería Delgadillo, Dip. Ma. de los Ángeles Rojas Rivera y Dip. Mario Alfonso Delgado Mendoza; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, y los artículos 140 fracción I, 183, 184, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, los suscritos nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes apartados.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

La presente iniciativa tiene como propósito reformar los artículos 86, 87, 91, 94 y 193 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, los tres primeros en referencia a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, el siguiente relativo al número de integrantes de las Comisiones Legislativas y el último de ellos concerniente al proceso de discusión y aprobación de dictámenes por parte del Pleno del Congreso Local.

Respecto a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, es menester hacer referencia a su concepción constitucional local, fijada en el artículo 84 de la Carta Política Local, y el cual la refiere como un Órgano de Gobierno Interior del Congreso del Estado, encargado de la administración y de su representación política, de carácter colegiado y de integración plural.

Dicha pluralidad referida para tal órgano de gobierno interior, se concibe esencialmente como un reflejo de aquella misma representatividad del pueblo duranguense que encuentra una de sus maneras de concreción en el Poder Legislativo, originado mediante la elección de las diputadas y diputados que lo componen.

Lo anterior se concibe en virtud de que el Congreso del Estado, “representa al pueblo duranguense y ejerce las funciones del Poder legislativo”, tal como lo establece el artículo 66 de la Constitución Local, y tomando en cuenta que tal carácter de representatividad guarda su sentido profundo en el reconocimiento y adopción que hace el Estado de Durango, en su régimen interior, de la forma de gobierno republicano, representativo, popular, democrático,

participativo, laico, y federal, y en la división del poder del Estado en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

De este modo el poder del pueblo encuentra uno de sus conductos de ejercicio centrales en la legalidad de las decisiones o en el llamado imperio de la ley. Así, tal como afirma Barceló Rojas, <la democracia representativa mexicana conservará el concepto de “ley” de la democracia de la Antigüedad y de la República de Roma como el instrumento en el que se plasma la decisión política de la comunidad política. Es de destacar que la ley de los antiguos estaba integrada dentro del concepto más amplio de “Estado de derecho” que se concibe desde entonces como un orden político basado en la ley en cuanto expresión de la razón, que obliga por igual a gobernantes y gobernados y que busca como resultado el interés general de la comunidad. La diferencia emblemática entre una y otra democracia es que en la democracia representativa la ley será aprobada por los representantes del pueblo y no por éste directamente>>¹, lo cual implica que las decisiones de las personas, que representan la voluntad popular, a su vez que instauran y modifican normas en ejercicio de tal poder conferido, se encuentran circunscritas a un mismo control constitucional y legal.

En tal virtud, la delimitación de funcionamiento e integración por parte de las diputadas y diputados de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso Local debe guardar un sentido de pleno encuadre constitucional, que asegure la pervivencia de los principios constitucionales que guían al poder legislativo como depositario de la voluntad popular.

En fecha 14 de agosto de 2021, se aprobó por parte de la Sexagésima Octava Legislatura, una reforma a la Ley Orgánica del Congreso de Durango, mediante la cual se modificaron diversas disposiciones relativas a la organización interna y forma de trabajo interior de este Congreso Local.

Dicha modificación fue enviada al Poder Ejecutivo, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

No obstante, efectuando una revisión del decreto en mención se advierte por parte de quienes suscriben la presente, que el mismo contiene visos de inconstitucionalidad, ante lo cual resulta una obligación, como poder público que somos, enmendar tales elementos.

El decreto referido, que reforma en amplitud el artículo 86 de la ley interior de este Congreso, entre otras cuestiones vulnera el principio de no retroactividad de la Ley, debido a que se modifica una disposición legal que diversifica los efectos legales a hechos acontecidos previamente a dicha modificación, disponiendo aplicar diversas reglas para la selección e integración de la Junta de Gobierno y Coordinación Política (JUCOPO), con nuevos efectos para formas de organización política, que comenzaron a producir consecuencias jurídicas con antelación, bajo reglas que se contemplaron en disposiciones que se modifican en el decreto, con artículos transitorios en afectación a derechos previamente generados.

Particularmente se observa la lesión a principios democráticos, tales como el principio de representación política, de competencia regulada, de pluralismo, el principio de mayoría y defensa de los derechos de las minorías, y la igualdad política, entre otros más.

¹ Barceló Rojas, Daniel A. “EL SISTEMA REPRESENTATIVO MEXICANO. EL GOBIERNO DE LOS IGUALES”. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM; México, 2018.

Lo anterior, toda vez que anula el alcance y fuerza del sufragio popular pues, en razón de la modificación legal referida, afectando aspectos como la titularidad de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, que se concibe como parte de las derivaciones adquiridas del proceso electivo. Al mismo tiempo, se lesionan las facultades de servidores públicos electos, garantizados por la ley para el ejercicio óptimo de la función parlamentaria y la representación que ostentan.

También entraña una transgresión a derechos humanos y garantías individuales puntualizados de forma clara en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tales como el derecho a la igualdad y no discriminación, pues se priva de derechos y prerrogativas a consecuencia de una diversa filiación política, lo cual resulta provocado fundamentalmente por lo ordenado en el transitorio segundo del decreto, pues indica una fecha que incide en la publicación y vigencia de la reforma, provocando con ello las violaciones a los derechos y prerrogativas adquiridas por los integrantes de la Sexagésima Novena Legislatura del Congreso de Durango.

En tal virtud, la presente iniciativa, tiene como propósito, reformar los artículos 86, 87, 91, 94 y 193 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, para resolver la inconstitucionalidad señalada y atender los acuerdos políticos establecidos entre las principales fuerzas políticas representadas en la Legislatura, a fin de transitar en un marco de legalidad, en pleno respeto del estado de Derecho, y a su vez mediante una disposición transitoria, solicitar la devolución del decreto 619 expedido por la LXVIII Legislatura, a este Poder Legislativo, a efecto de que ratifique la inconstitucionalidad de dichos artículos y ordene la publicación de dicho decreto una vez suprimidas dichas disposiciones controvertidas y así prevenir la eventual lesión a derechos humanos y orden constitucional, como ya se ha descrito.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Ley Orgánica del Congreso representa el instrumento fundamental mediante el cual se determina la organización y funcionamiento del Congreso del Estado, en ella se precisan las funciones de cada órgano de gobierno, los plazos y formalidades que deben cumplir las diversas tareas legislativas y por supuesto la manera en que se organizan las formas de organización política que se derivan de los procesos electorales.

La norma orgánica se ajusta pues a las necesidades de cada época, tener un instrumento estático redundaría en procesos, organizaciones y plazos ineficaces que retrasan o nulifican la actividad legislativa, la cual por su naturaleza resulta sumamente dinámica.

SEGUNDO.- Ahora bien, el artículo 84 de la Constitución Política Local determina que el Congreso del Estado *Contará con un Órgano de Gobierno Interior, denominado Junta de Gobierno y Coordinación Política, encargado de la administración y de su representación política, de carácter colegiado y de integración plural, en los términos que establezca la citada ley.*

Las coordenadas constitucionales son claras sobre todo en el aspecto de integración plural, por ello proponemos ajustar la integración de dicho cuerpo colegiado a fin de cumplir cabalmente

con la obligación de la Ley Fundamental en el cual se atiende los siguientes aspectos fundamentales:

- a).- Establecer un número claro en cuanto a la posibilidad de encabezar la Junta de Gobierno y Coordinación Política durante los tres años de la Legislatura;
- b).- Establecer claridad en cuanto a las hipótesis de rotación anual de la Presidencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política;

Con estas medidas orgánicas, garantizamos un cuerpo colegiado verdaderamente plural en el que todas las representaciones participen y por consiguiente se atiende al mandato social de escuchar a todas las voces representadas en el Poder Legislativo.

TERCERO.- De igual manera, realizamos ajustes en cuanto a la designación de funcionarios administrativos del Congreso, lo cual permite un ejercicio de elección mucho más fluido, lo cual permitirá una adecuada marcha de los asuntos que correspondan atender al órgano administrativo del Congreso.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa son procedentes, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 86, 87, 91, 94 y 193 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 86. A más tardar en la tercera sesión de la Legislatura y para todo el ejercicio constitucional, la asamblea elegirá por mayoría absoluta y mediante votación por cédula, el órgano de gobierno interior denominado Junta de Gobierno y Coordinación Política.

La Junta de Gobierno y Coordinación Política estará integrada por un Presidente o Presidenta, que será el o la coordinadora del grupo parlamentario o coalición parlamentaria que por sí mismo cuente con **mayoría calificada** de integrantes del Congreso; dos secretarías, una del grupo o coalición mayoritaria y otra de la primera minoría; y dos vocales, que corresponderán a diputadas o diputados del grupo parlamentario o coalición parlamentaria mayoritarios y de la segunda minoría respectivamente.

A la Junta de Gobierno y Coordinación Política concurrirán con voz las y los demás representantes parlamentarios de los Partidos Políticos representados en el Congreso.

Para efectos de determinar la prelación de las minorías, se estará al número de diputadas o diputados acreditados en la Legislatura por cada partido político y, en su caso, a la votación que éstos hayan obtenido por sí mismos en la última elección de diputados y diputadas de representación proporcional.

En el caso de las coaliciones parlamentarias, la prelación se determinará de acuerdo al número de diputadas y diputados que las integran y, en caso **de contar con el mismo número de diputadas y diputados**, a la suma de la votación que éstas hayan obtenido por sí mismas en la última elección de diputadas y diputados de representación proporcional.

En caso de que ningún grupo o coalición parlamentaria cuente con mayoría calificada al inicio de la Legislatura y con base en las declaratorias de constitución de las formas de organización parlamentaria realizadas en la sesión de instalación de la Legislatura, la responsabilidad de presidir la Junta de Gobierno tendrá una duración anual; esta



encomienda se desempeñará sucesivamente en el primer año por el coordinador o coordinadora del grupo parlamentario de la coalición mayoritaria con mayor número de diputados, el segundo año lo presidirá el coordinador o coordinadora del grupo parlamentario de la coalición parlamentaria mayoritaria que le siga en orden decreciente al número de legisladores que la integren, y el tercer año presidirá la Junta de Gobierno el coordinador o coordinadora del grupo parlamentario o la coalición que le siga al grupo o coalición parlamentaria mayoritaria en orden decreciente al número de legisladores, siempre y cuando cuenten por lo menos con el veinte por ciento del número total de integrantes de la Legislatura.

La Junta de Gobierno y Coordinación Política deberá impulsar los entendimientos, convergencias y consensos sobre las tareas legislativas, políticas y administrativas del Congreso del Estado. Adoptará sus resoluciones preferentemente por consenso; y en caso de no lograrlo, por la mayoría absoluta de sus miembros. En caso de empate, el Presidente o Presidenta ejercerá su voto de calidad.

En su sesión de instalación, la Junta de Gobierno y Coordinación Política deberá incluir en el orden del día, al menos, los puntos siguientes:

- I. Declaratoria de instalación;
- II. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de distribución e integración de las comisiones legislativas;
- III. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del calendario para la puesta en marcha de los trabajos de la Legislatura, mismo que deberá contener, entre otros aspectos, los siguientes:
 - a) Toma de protesta del gobernador electo, cuando corresponda;
 - b) Ratificación o nombramiento de servidores públicos, cuando así proceda;
 - c) La agenda legislativa institucional;
 - d) Entrega-Recepción final del Congreso del Estado;
 - e) Formulación del plan de desarrollo institucional;
 - f) Otros asuntos cuyo desahogo se determine por la vía del acuerdo parlamentario; y
- IV. Otros asuntos que ameriten su atención y pronto desahogo.

Artículo 87. La Junta de Gobierno y Coordinación Política, tendrá a su cargo las atribuciones siguientes:

- I a la V.....
- VI. Proponer al Pleno del Congreso, para su designación, a quien ocupe el cargo de Secretario o **Secretaria** General;
- VII a la XVI....

Artículo 91. -----

Las ausencias temporales o definitivas de los secretarios y vocales serán cubiertas por quien proponga la forma de organización parlamentaria a que correspondan.

Artículo 94. ...

Las Comisiones Legislativas deberán integrarse de manera tal que reflejen la pluralidad política del Congreso y estarán integradas invariablemente por un Presidente, un Secretario y **cuatro vocales**. Sólo la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública estará conformada por siete integrantes, un Presidente, un Secretario y cinco Vocales.

Artículo 193. -----

Los dictámenes que consten de un solo artículo se discutirán y votarán en un solo acto, tanto en lo general como en lo particular.

Los dictámenes de reformas, adiciones o derogaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política del Estado, se discutirán y votarán en un solo acto, posterior a que hayan recibido segunda lectura, y su aprobación será por mayoría calificada.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.



SEGUNDO.- Se derogan en todo su contenido los artículos 86, 87 y 193 del Decreto número 619 aprobado por la LXVIII Legislatura.

En consecuencia, y con el fin de garantizar la constitucionalidad y legalidad de los actos y procedimientos del Congreso del Estado, se solicita al Poder Ejecutivo no realice la publicación del referido Decreto 619 en lo relacionado con los artículos señalados en el párrafo anterior en virtud de haber sido derogados.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente decreto

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 2 días del mes de septiembre del 2021.

**COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTO Y
PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

**DIP. CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA
PRESIDENTE**

**DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA
SECRETARIA**

**DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ
VOCAL**

**DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA
VOCAL**

**DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA
VOCAL**

**DIP. MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS
VOCAL**

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA NO SE REGISTRÓ ASUNTO ALGUNO.



PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS (15:12) QUINCE HORAS CON DOCE MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA AL PLENO PARA EL DÍA DE HOY JUEVES (02) DOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS (15:15) QUINCE HORAS CON QUINCE MINUTOS, MUCHAS GRACIAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. DAMOS FE-----.

DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.

PRESIDENTE.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ.

SECRETARIA.

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.

SECRETARIA.